



NANCY G. SÁNCHEZ ARREDONDO

Senadora de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS TITULARES, SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y DE LA SECRETARÍA DE MARINA, ASI COMO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA (CONAPESCA) PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, SE EVITE CUALQUIER IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS COERCITIVAS Y DE AGRAVIO CONTRA LOS PESCADORES DE SAN FELIPE Y GOLFO DE SANTA CLARA, QUE NO RESUELVAN INTEGRALMENTE LA SUSTENTABILIDAD DE LAS ESPECIES MARINAS EN EL GOLFO DEL MAR DE CORTÉS Y LA VIABILIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LOS PESCADORES LEGALES Y COMUNIDAD PESQUERA DE AMBAS REGIONES DE LA CUAL DEPENDEN CERCA DE CINCO MIL FAMILIAS Y QUE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE INFORMADA Y CONSULTADA EN APEGO AL ACUERDO DE ESCAZÚ.

La que suscribe, Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, Senadora de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión y el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 y 82 numeral 1, inciso b, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 108 y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a su consideración la presente proposición con punto de Acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Una vez más se pretende implementar acciones desesperadas y miopes por parte de la autoridad federal con el propósito y pretexto de proteger a la Vaquita Marina, marsopa que se ha visto amenazada y que desde el 2005 el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO decidió incluir el Mar de Cortés y sus islas en el Golfo de California de México, el único lugar donde habita la vaquita marina en Peligro Crítico de Extinción, en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.¹

¹ Ver. <https://whc.unesco.org/en/news/1999/>



NANCY G. SÁNCHEZ ARREDONDO
Senadora de la República

Desde entonces y a lo largo de tres administraciones federales con decisiones unilaterales e insensibles a las necesidades de las comunidades pesqueras, a quienes poco han escuchado, se han impulsado medidas agresivas contra de los pescadores ribereños y sus familias, mostrando poco interés por atender sus demandas y requerimientos, con políticas integrales que privilegien la actividad de la pesca social con una visión de sustentabilidad de los recursos marinos.

Por el contrario, por parte de las autoridades ambientales de la SEMARNAT y CONANP en alianza con las autoridades pesqueras de la CONAPESCA e INEPESCA, haciendo eco de la versión sesgada de activistas y organizaciones medioambientales, han aniquilado las condiciones de miles de familias que dependen de la pesca ribereña en el Golfo de California, pues claramente se llevó a comunidades completas tanto en las costas de los estados de Baja California y Sonora a condiciones de grave crisis de subsistencia.²

El Estado de Baja California, es la segunda entidad con el mayor número de litoral del país con 1,380 kms. en sus dos costas, la que baña el Océano Pacífico y la del Golfo de California, lo que constituye el 13 % del total nacional. En esta vasta zona marítima abundan especies de gran valor en el ámbito de la pesquería lo que ha permitido por muchos años ser actividad de vida y sustento de muchas familias a lo largo de sus costas.³

Este mar tan prohibido, desde 1993 se habían emitido declaratorias que han buscado dar respuestas por parte de las autoridades federales, para atender la demanda de los recursos naturales y la protección de ecosistemas que soportan la diversidad de especies de importancia económica y ambiental, con lo cual nace el decreto que declara la “*Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y el Delta del Río Colorado*”.⁴

² Ver. Políticas públicas y el estado de crisis en la región del alto golfo de California, México. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252019000100140

³ Ver. PDUCP San Felipe 2030, Pag. 13. <https://mexicali.gob.mx/sitioimip/fotos/bc652a4c4941.pdf>

⁴ Ver. PDUCP San Felipe 2030, Pag. 15. <https://mexicali.gob.mx/sitioimip/fotos/bc652a4c4941.pdf>



NANCY G. SÁNCHEZ ARREDONDO
Senadora de la República

Reiteramos que el sector pesquero ribereño que cuenta con permisos y trabajan de forma regular y organizada, operan de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2010; se han visto gravemente afectados por la ausencia de acciones gubernamentales de acompañamiento en una política integral, que no vulnere sus actividades tradicionales, ni acentúe la difícil situación económica por la que atraviesan las comunidades pesqueras y sus familias.

No obstante como desde hace años he insistido en la arbitrariedad de las autoridades federales para impulsar acciones sin consultar a las comunidades interesadas, el pasado mes de septiembre del 2020 fue publicado el Acuerdo para pesca sustentable y protección de la fauna en el norte del Golfo de California⁵; adicionalmente el pasado mes de enero del año en curso, fue publicado el Plan de Aplicación en la Zona de Tolerancia Cero y el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina, nuevamente sin consultar a la comunidad interesada o directamente afectada.

Resalta esta opacidad de las autoridades ambientales y pesqueras y falta de transparencia para con las comunidades pesqueras, ya que el pasado diciembre del 2020 fue publicado el Decreto por el que se aprueba el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, hecho en Escazú, Costa Rica, el cuatro de marzo de dos mil dieciocho, el cual entró en vigor el pasado 22 de abril del 2021.⁶

⁵ Ver. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609927&fecha=15/01/2021

⁶ Ver. <https://www.cepal.org/es/noticias/cepal-celebra-pronta-entrada-vigor-acuerdo-escazu-destaca-compromiso-la-region-desarrollo>



NANCY G. SÁNCHEZ ARREDONDO
Senadora de la República

Este Acuerdo tiene por objetivo con base a su artículo 1 que a la letra describe: *“El objetivo del presente Acuerdo es garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.”*⁷

De igual forma se privilegia el acceso a la información como a la participación pública en la toma de decisiones en temas ambientales como se cita en su artículo 7 *“Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales”* numeral 1, 2 y 3:

“1. Cada Parte deberá asegurar el derecho de participación del público y, para ello, se compromete a implementar una participación abierta e inclusiva en los procesos de toma de decisiones ambientales, sobre la base de los marcos normativos interno e internacional.

2. Cada Parte garantizará mecanismos de participación del público en los procesos de toma de decisiones, revisiones, reexaminaciones o actualizaciones relativos a proyectos y actividades, así como en otros procesos de autorizaciones ambientales que tengan o puedan tener un impacto significativo sobre el medio ambiente, incluyendo cuando puedan afectar la salud.

*3. Cada Parte promoverá la participación del público en procesos de toma de decisiones, revisiones, reexaminaciones o actualizaciones distintos a los mencionados en el párrafo 2 del presente artículo, relativos a asuntos ambientales de interés público, tales como el ordenamiento del territorio y la elaboración de políticas, estrategias, planes, programas, normas y reglamentos, que tengan o puedan tener un significativo impacto sobre el medio ambiente.”*⁸

Las mesas creadas desde el mes de febrero de este 2021, para coordinación y acercamiento intergubernamental a fin de escuchar a la comunidad pesquera del Mar de Cortés y emprender acciones coordinadas para avanzar en la protección de la Vaquita Marina, son esquemas simulados que lo que menos consigue, es el diálogo constructivo con las familias y organizaciones pesqueras de esta región; pues se pretende nuevamente en clara violación de este Acuerdo Internacional,

⁷ Ver, Pag. 14 del Acuerdo de Escazú. <https://www.iidh.ed.cr/derecho-informacion/media/1079/acuerdoescazu.pdf>

⁸ Ver, Pag. 24 del Acuerdo de Escazú. <https://www.iidh.ed.cr/derecho-informacion/media/1079/acuerdoescazu.pdf>



NANCY G. SÁNCHEZ ARREDONDO
Senadora de la República

implementar un nuevo Acuerdo unilateral en claro menosprecio por las comunidades pesqueras de la región en el Alto Golfo.

El Acuerdo propuesto por el director general del INAPESCA, se pretende sea publicado en breve en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el cual incorpora las acciones coercitivas para hacer cumplir las nuevas reglas establecidas en la región, que prohíben el uso de redes de pesca tradicionales, con el fin de salvar a la vaquita marina de la extinción.

Adicionalmente contempla acciones ante la presencia de redes de pesca en la Zona de Tolerancia Cero, donde sólo se procederá a su retiro cuando no mida más de 500 metros de largo, ya que en caso de que sea mayor a medio kilómetro o se excedan del número de 65 embarcaciones menores permitidas, se cerrarán a la pesca las tres millas náuticas por siete días, y en caso de reincidencia la medida se extenderá por 30 días.⁹

Llama la atención que los equipos de especialistas de estas mismas autoridades ambientales y pesqueras y que han repetido a lo largo de las administraciones federales, que se han empeñado en ahorcar a las comunidades pesqueras impidiendo su actividad ancestral pretextando la protección de la Vaquita Marina y la fauna del Golfo de California, son las mismas que otorgaron los permisos de mineras para la extracción de minerales y operan sin supervisión y verificación, no obstante las denuncias ciudadanos que han alertado por el desecho de químicos al mar de Cortés, en evidente afectación a la flora y fauna del Alto Golfo.

Hacemos un firme llamado a los titulares de las autoridades federales ambientales y pesqueras, para que recapaciten y den muestra de vocación social como el Ejecutivo Federal lo ha demostrado en repetidas ocasiones, reconociendo a las comunidades pesqueras del Alto Golfo, tanto en las costas de los estados de Baja California como de Sonora y en fiel apego al Acuerdo de

⁹ Ver nota informativa. <https://www.uniradioinforma.com/noticias/mexico/635708/buscan-salvar-a-la-vaquita-marina-de-extincion-con-cierres-de-pesca.html>



NANCY G. SÁNCHEZ ARREDONDO
Senadora de la República

Escazú, el cual privilegia el otorgamiento de información y consulta a las comunidades.

No más acciones de gobierno a espaldas de las comunidades pesqueras en el Alto Golfo, es el momento de demostrar la sensibilidad y vocación social de la cuarta transformación, impulsando acciones cercanas a la sociedad que violentaron gobiernos y administraciones pasadas, que privilegiaron el medio ambiente y el mercado, sobre los intereses de toda una sociedad agraviada desde los escritorios gubernamentales.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado, que someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS TITULARES, SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y DE LA SECRETARÍA DE MARINA, ASI COMO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA (CONAPESCA) PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, SE EVITE CUALQUIER IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS COERCITIVAS Y DE AGRAVIO CONTRA LOS PESCADORES DE SAN FELIPE Y GOLFO DE SANTA CLARA , QUE NO RESUELVA INTEGRALMENTE LA SUSTENTABILIDAD DE LAS ESPECIES MARINAS EN EL GOLFO DEL MAR DE CORTÉS Y LA VIABILIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LOS PESCADORES LEGALES Y COMUNIDAD PESQUERA DE AMBAS REGIONES DEL ALTO GOLFO DEL MAR DE CORTÉS, DEL CUAL DEPENDEN CERCA DE CINCO MIL FAMILIAS.



NANCY G. SÁNCHEZ ARREDONDO

Senadora de la República

SEGUNDO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS TITULARES, SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y DE LA SECRETARÍA DE MARINA, ASI COMO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA (CONAPESCA) PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, SE IMPLEMENTEN MESAS DE TRABAJO INFORMATIVAS Y DE CONSULTA CON LA COMUNIDAD PESQUERA DE AMBAS REGIONES DEL ALTO GOLFO DEL MAR DE CORTÉS, PREVIO A LA PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DE CUALQUIER ACUERDO O ACCIÓN DE GOBIERNO EN ESTA REGIÓN, EN APEGO AL ACUERDO DE ESCAZÚ DEL CUAL MÉXICO ES PARTE.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil veintiuno.

Suscribe

Sen. Nancy G. Sánchez Arredondo